



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4258/2024

Fecha Resolución: 27/12/2024

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES, CLUBES DEPORTIVOS Y PERSONAS FÍSICAS EJERCICIO 2.024.

**RESULTANDO** que la actividad de fomento del Ayuntamiento de Marchena está regulada en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones publicada en el Bop de Sevilla n.º 59, de 13 de marzo de 2.018, así como las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades, clubes deportivos y personas físicas publicada en Bop de Sevilla, n.º 58, de 12 de marzo.

**CONSIDERANDO** que mediante Resolución de Alcaldía 3253/2024 de fecha 03 de octubre, se procedió a la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a entidades, clubes deportivos y personas físicas federadas de Marchena para el ejercicio 2.024.

**VISTAS** las diferentes solicitudes de subvención presentadas por clubes deportivos, entidades y personas físicas en materia deportiva con el objeto de seguir desarrollando sus actividades deportivas.

**CONSIDERANDO** que la Comisión Técnica de Evaluación, tras el análisis y valoración de las solicitudes examinadas, formuló propuesta de Resolución provisional. El gasto ha sido anotado y será objeto de control financiero posterior.

**VISTA** la existencia de crédito por importe de 30.000 euros en la partida presupuestaria 340.480.08 correspondiente al año 2.024.

**CONSIDERANDO** Que la Concejala del Área de Deportes, Asociaciones y Colectivos y Nuevas Tecnologías, posee competencias para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros sobre las materias comprendidas en el área, que no estén delegadas en la Junta de Gobierno Local, delegando también la firma de las mismas, según Resolución de Alcaldía n.º 2063/2023, de fecha 20 de junio.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Otorgar las ayudas de contenido económico a las entidades, clubes deportivos y personas físicas solicitantes según el detalle que se indica:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NI903s2xIFCYPOeETsOqLQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/12/2024 11:28:22	
	Julia Begoña Iriarte Munarriz	Firmado	27/12/2024 10:49:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NI903s2xIFCYPOeETsOqLQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NI903s2xIFCYPOeETsOqLQ==</a>			



**AÑO 2.024**

SOLICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
CLUB DEPORTIVO SHOTOYAMA KARATE	438	5.045,77 €
MARCHENA BALOMPIE	289	3.329,29 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA PEON PASADO	43	495,37 €
CLUB DEPORTIVO JOSE ANTONIO LUQUE	309	3.559,69 €
CLUB BALONMANO MARTIA	453	5.218,57 €
CLUB DEPORTIVO FUTURO MARCHENA ATLÉTICO	178	2.050,57 €
MARIA TERESA SILES ALVAREZ	32	368,65 €
CLUB ATLETISMO MARATHON MARCHENA	401	4.619,53 €
C.D. BALONCESTO MARCHENA	429	4.942,09 €
MIGUEL PEREA DÍAZ	32	368,65 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.604</b>	<b>29.998,18 €</b>

**SEGUNDO.-** Comunicar el contenido de esta Resolución a los solicitantes/beneficiarios a los efectos del pleno conocimiento de la misma así como para que en el plazo improrrogable de cinco días hábiles proceda a la aceptación expresa de la misma y de las condiciones a las que está sujeta de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras.

**TERCERO.-** El pago del importe de las subvenciones a los beneficiarios se realizará en modalidad de pago único mediante transferencia bancaria previa acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de no estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A estos efectos la entidad beneficiaria acreditará las referidas circunstancias mediante Declaración Responsable suscrita por la presidencia de las mismas.

**CUARTO.-** La justificación de los costes de la actividad subvencionada deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses a computar desde la fecha de materialización del pago mediante la presentación en el Ayuntamiento de la cuenta justificativa de los gastos y de documentos acreditativos de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

**QUINTO.-** Dar traslado a la Intervención de fondos del Ayuntamiento del proyecto de Resolución de otorgamiento y a la Tesorería a los efectos de la materialización de los pagos.

Código Seguro De Verificación:	NI903s2xIFCYPOeETsOqLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/12/2024 11:28:22
	Julia Begoña Iriarte Munarriz	Firmado	27/12/2024 10:49:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NI903s2xIFCYPOeETsOqLQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NI903s2xIFCYPOeETsOqLQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA  
INTERVENCION  
GENERALES

Lo decreto y firmo en Marchena en la fecha arriba indicada.

La Concejala-Delegada del Área de Deporte, Asociacionismo y Colectivos y Nuevas Tecnologías. Fdo:  
D<sup>a</sup>. Julia Begoña Iriarte Munarriz.

Toma de razón, La Secretaria. Fdo: Dña. Maria del Carmen Simón Nicolas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NI903s2xIFCYPOeETsOqLQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	27/12/2024 11:28:22	
	Julia Begoña Iriarte Munarriz	Firmado	27/12/2024 10:49:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NI903s2xIFCYPOeETsOqLQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NI903s2xIFCYPOeETsOqLQ==</a>			